

## DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

La presente DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN se formula en términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 77 y 80 Fracción VI de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, 52 del Reglamento de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad así como lo previsto en las Disposiciones 2, fracción III inciso j), 5, fracción IX, párrafo tercero; 22, fracción IV; 36 y 38 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias para el Procedimiento de Contratación por Adjudicación Directa No. **CFE-0035-ADSON-0007-2021**, consistente en el **“ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL ESTUDIO DE CONSTRUCTIBILIDAD DURANTE EL RPOCESO DE CONCURSO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE RESCATE DE MINA DE PASTA DE CONCHOS, COAHUILA.”**.

### Antecedentes

La **Gerencia de Estudios de Ingeniería Civil**, solicitó a la **Gerencia de Contratos de Obra Pública** llevar a cabo el procedimiento de contratación por Adjudicación Directa, mediante oficio No. RMPC-061 de fecha 12 de julio del presente año, para la **“ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL ESTUDIO DE CONSTRUCTIBILIDAD DURANTE EL RPOCESO DE CONCURSO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE RESCATE DE MINA DE PASTA DE CONCHOS, COAHUILA”**.

Con fecha 13 de julio de 2021, la Gerencia de Contratos de Obra Pública, publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones (Micrositio), la solicitud de oferta y el Pliego de Requisitos para llevar a cabo el procedimiento de contratación por Adjudicación Directa No. **CFE-0035-ADSON-0007-2021**, referente a la **“ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL ESTUDIO DE CONSTRUCTIBILIDAD DURANTE EL RPOCESO DE CONCURSO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE RESCATE DE MINA DE PASTA DE CONCHOS, COAHUILA”**.

De conformidad con el **Oficio Núm. J0211.-0331/2021** fechado el **13 de julio de 2021**, se invitó a la persona física **PRÓSPERO RIGOBERTO ANTONIO ORTEGA MORENO** a presentar una Oferta Técnico-Económica para realizar los trabajos indicados anteriormente.

En atención al oficio antes señalado, con fecha 26 de julio de 2021, se procedió a la apertura de ofertas, encontrándose en el Micrositio la oferta de la persona física **PRÓSPERO RIGOBERTO ANTONIO ORTEGA MORENO**; procediéndose a la evaluación de la Oferta Técnico-económica, dictaminándose lo siguiente:

### EVALUACIÓN TÉCNICA

La Gerencia de Estudios de Ingeniería Civil en conjunto con la Gerencia de Contratos de Obra Pública procedió a la verificación del cumplimiento de los anexos legales y técnicos; una vez revisada la Oferta

“Sus Datos Personales en posesión de la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura (DCIPI) y las áreas que la conforman, como sujeto obligado, están protegidos, en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO). Lo invitamos a consultar nuestro aviso de privacidad en <https://dcipi.cfe.mx/>”

*Augusto Rodín No. 265 Col. Nochebuena, Ciudad de México, C.P. 11520 Te. (55) 56157785*

Técnica presentada por la persona física **PRÓSPERO RIGOBERTO ANTONIO ORTEGA MORENO**; se comprobó que la información contenida en su oferta:

- **Documentos Legales:** Cumple con lo requerido en los anexos solicitados en el Pliego de Requisitos.
- **Anexos técnicos:** Cumple con lo requerido en los anexos solicitados en el Pliego de Requisitos.

Por lo anteriormente señalado, la Gerencia de Estudios de Ingeniería Civil en conjunto con la Gerencia de Contratos de Obra Pública determinaron que la Oferta Técnica presentada por la persona física **PRÓSPERO RIGOBERTO ANTONIO ORTEGA MORENO**; cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Requisitos.

Los Servidores Públicos responsables de la evaluación de la Oferta Técnica son, por la **Gerencia de Estudios de Ingeniería Civil** el Ing. Martín Casillas Soto Titular del Área de Ingeniería de Costos, Ing. José Guadalupe Sánchez García, Área de Servicios Técnicos y M. en C. Gabriel César Dumas González, Encargado de la Subgerencia de Geotecnia y Materiales, y por la **Gerencia de Contratos de Obra Pública** el C. Gonzalo Moisés Danell Rojas.- Jefe de Departamento de Obra.

### EVALUACIÓN ECONÓMICA

La **Gerencia de Contratos de Obra Pública** en conjunto con la **Gerencia de Estudios de Ingeniería Civil** procedió a la verificación del cumplimiento de los anexos económicos; una vez revisada la oferta económica presentada por la persona física **PRÓSPERO RIGOBERTO ANTONIO ORTEGA MORENO**; se comprobó que la información contenida en su oferta:

- **Anexos Económicos:** Cumple con lo requerido en los anexos solicitados en el Pliego de Requisitos.

Como resultado de la Evaluación Económica, se determina que la Oferta Económica presentada por la persona física **PRÓSPERO RIGOBERTO ANTONIO ORTEGA MORENO**; cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Requisitos.

Los Servidores Públicos responsables de la evaluación de la Oferta Económica son: por la **Gerencia de Contratos de Obra Pública** el C. Gonzalo Moisés Danell Rojas.- Jefe de Departamento de Obra y por la **Gerencia de Estudios de Ingeniería Civil** el Ing. Martín Casillas Soto Titular del Área de Ingeniería de Costos, Ing. José Guadalupe Sánchez García, Área de Servicios Técnicos y M. en C. Gabriel César Dumas González, Encargado de la Subgerencia de Geotecnia y Materiales.

El dictamen se emite con fundamento en criterios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, honradez y transparencia, mismos que se acreditan a continuación:

**EFICIENCIA.** - Al aplicar la excepción al concurso abierto para la adjudicación directa de este servicio relacionado se asegura que los trabajos sean llevados con oportunidad requerida por la CFE, toda vez que se parte del conocimiento adquirido por el contratista en los contratos similares de obras donde se aplica la Gestión de Seguridad y Calidad en minas de carbón, lo que facilitará el avance y tendrá un impacto significativo en la entrega de los mismos.

**EFICACIA.** - El proceso de Adjudicación Directa de este servicio relacionado, garantiza el cumplimiento de los objetivos y programas, con la oportunidad, confiabilidad y seguridad, requeridos por la SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, ya que la persona seleccionada como fue indicado anteriormente, cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para complementar la capacidad requerida por la GERENCIA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA CIVIL.

**ECONOMIA.** - Al seleccionar la excepción al concurso abierto para aplicar el procedimiento de contratación por adjudicación directa, será posible contar con resultados en tiempo y forma sin incurrir en gastos innecesarios para la Comisión Federal de Electricidad y considerando que la cotización presentada por el **Ing. Próspero Rigoberto Antonio Ortega Moreno** no excede el presupuesto considerado para la realización de este servicio relacionado con la obra.

El importe total de los trabajos a contratar a precios unitarios asciende a la cantidad de **\$ 598,631.01 (Quinientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y un pesos 01/100 MN)** más el Impuesto al Valor Agregado, lo cual se respalda adecuadamente mediante el catálogo de conceptos mismo que contiene el monto de su oferta; tal como fue requerido en la solicitud de cotización y Pliego de Requisitos.

**IMPARCIALIDAD.** - Los servidores públicos de la GERENCIA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA CIVIL que intervinieron en la selección para aplicar la excepción al concurso abierto para la adjudicación directa facilitaron a las personas físicas que se les solicitó la cotización, acceso a la misma información para realizar sus cotizaciones, las cuales fueron evaluadas en las mismas condiciones. Así mismo, se invitó a cotizar a personas que cuentan con conocimientos en el desarrollo de proyectos similares y con las condiciones técnicas, económicas y financieras para la realización de estos trabajos.

**HONRADEZ.** - Al aplicar la excepción al concurso abierto para la adjudicación directa de este servicio relacionado, no existe interés o dolo alguno, ya que se determinó como la mejor opción posible, debido a que tiene la experiencia en este tipo de trabajos al haber desarrollado proyectos similares.

**TRANSPARENCIA.** - Los servidores públicos de la GERENCIA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA CIVIL, que intervinieron en el proceso para proponer la excepción al concurso abierto para la adjudicación directa de este servicio relacionado permitieron el acceso a las personas participantes de manera oportuna, clara y completa de la misma información para realizar sus cotizaciones, las cuales fueron evaluadas en las mismas condiciones.

De conformidad con lo establecido en la fracción XXXVI, de la Disposición 4 de la Disposiciones Generales, el Precio Máximo de Contratación que la CFE está dispuesta a adjudicar el contrato, es por la cantidad de **\$ 607,914.33 (Seiscientos siete mil novecientos catorce pesos 33/100 MN)**, de conformidad con la **SOLCON N°. 700188967**, de fecha 07 de junio de 2021.

## DECISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 77 y 80 Fracción VI de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, 52 del Reglamento de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad así como lo previsto en las Disposiciones 2, fracción III inciso j), 5, fracción IX, párrafo tercero; 22, fracción IV; 36 y 38 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, se adjudica el Contrato a Precios Unitarios Núm. **203006**, a la persona física **PRÓSPERO RIGOBERTO ANTONIO ORTEGA MORENO**; para realizar los trabajos consistentes en la **“ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL ESTUDIO DE CONSTRUCTIBILIDAD DURANTE EL PROCESO DE CONCURSO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE RESCATE DE MINA DE PASTA DE CONCHOS, COAHUILA”**, con un importe de \$ **598,631.01 (Quinientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y un pesos 01/100 MN)** más el Impuesto al Valor Agregado, y un plazo de ejecución de 152 (Ciento cincuenta y dos) días naturales, con fecha de inicio el **02 de agosto de 2021** y terminación el **31 de diciembre de 2021**, en razón de que su oferta reúne, conforme a los criterios de adjudicación, establecidos en el Pliego de Requisitos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Federal de Electricidad, por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La presente Decisión de Adjudicación surte efecto para la persona **PRÓSPERO RIGOBERTO ANTONIO ORTEGA MORENO**; de notificación en forma y para ello se compromete a firmar el contrato de servicios relacionados a precios unitarios y sus anexos, el día **02 de agosto de 2021** a las **11:00** horas en la oficina de Contratos del Departamento para Contrataciones de Obra, de la Gerencia de Contratos de Obra Pública, ubicado en Avenida Rio Mississippi No. 71 Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

Para la realización de los trabajos materia de la presente Decisión de Adjudicación Directa, la persona física **PRÓSPERO RIGOBERTO ANTONIO ORTEGA MORENO**; deberá de presentar garantía de cumplimiento de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Requisitos, así mismo no se otorgará anticipo para la realización de los trabajos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Requisitos,

### ATENTAMENTE

ÁREA REQUERENTE

  
**ING. VICENTE ARÉVALO MENDOZA**  
GERENTE DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA CIVIL

AREA CONTRATANTE

  
**ING. ANGEL TAPIA MENDOZA**  
GERENTE DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

**Ciudad de México, a 28 de julio de 2021.**

“Sus Datos Personales en posesión de la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura (DCIPI) y las áreas que la conforman, como sujeto obligado, están protegidos, en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO). Lo invitamos a consultar nuestro aviso de privacidad en <https://dcipi.cfe.mx/>”

Augusto Rodín No. 265 Col. Nochebuena, Ciudad de México, C.P. 11520 Te. (55) 56157785

**Sello digital**

llxpjB5j70Qx3jtGspvzgRDUhssU5ed7r48Q3MLiHYNIT/vWUTTYWXHXgJeOKMdeqbBYLJIGowqPecFr3lbT6OgXK8bohSRStMuKL0k1/YBPjBI1Q3DTTv  
sk+WCmccGb1zhpulduMY3/QSbbGCOAx7yB0FVzrM5U/CvEno6t+a6QeF4aPhi1Um/MFtSyiXh4WzXKhWD+GvKBd93yXDzTIDBdir2mwrzf4gW05+zcC  
VjCFk6r1yCKES5GH85FzxISGQrFvojNpypZjiqGbj+e+tX7IFYJ10pc37UK/LttntScGLr/W4zviAIJrLVG5Ib0LKirilOnT5xkBZInm7TBiA==

<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA</b>	<b>FIRMA</b>
ANGEL TAPIA MENDOZA	Área Contratante	No. Serie: 00001000000504205939 Vigencia Certificado: 15/Jun/2024 14:51 Firmante: ANGEL TAPIA MENDOZA Fecha Firma: 28/Jul/2021 15:19:51 Estampa de Tiempo: 68Tk4TkPGZ9gl14vJ2SWDjMJ6ss=
MARIA TEODORA ESPINOSA CRUZ	Área Contratante	No. Serie: 00001000000412895365 Vigencia Certificado: 05/Dec/2022 17:51 Firmante: MARIA TEODORA ESPINOSA CRUZ Fecha Firma: 28/Jul/2021 15:20:22 Estampa de Tiempo: rfE48Sjwhz1wwybStth/W0v6r2s=